En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a limitar mediante una ley de vivienda el precio del alquiler de viviendas, presentada por la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los portavoces de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación de Parlamentarios Forales abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en el Pleno de este Parlamento, formulan la siguiente moción.

El acuerdo programático firmado entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y la coalición Unidas Podemos que da sustento al actual Gobierno del estado recogía entre sus diversos compromisos políticos la regulación del precio de los alquileres de vivienda. El citado acuerdo recogía literalmente;

«2.9.3.- Frenaremos las subidas abusivas del alquiler. Para ello:

– Se impulsarán las medidas normativas necesarias para poner techo a las subidas abusivas de precios de alquiler en determinadas zonas de mercado tensionado. Se habilitará a las comunidades autónomas y/o ayuntamientos para que a partir del Sistema Estatal de Índices de Referencia de Precios del Alquiler de Vivienda que está desarrollando el Ministerio de Fomento puedan establecer su índice de precios de acuerdo a una metodología objetiva y sujeto a revisión periódica. Se tomarán en cuenta los avances de aquellas comunidades autónomas que tengan definido un sistema Referencia de Precios del Alquiler, agilizando los mecanismos que hagan posible su puesta en marcha.

– Los ayuntamientos que así lo consideren podrán declarar de forma objetiva y fundamentada en criterios técnicos, con carácter temporal y excepcionalmente, una zona urbana de mercado tensionado cuando se haya producido un incremento abusivo y sostenido de las rentas de alquiler de vivienda habitual, que obstaculice a sus habitantes el acceso y el disfrute de una vivienda a un precio razonable, y, con ello, el ejercicio del derecho a una vivienda.

– El objetivo de los índices de referencia mencionado en los párrafos anteriores es que los ayuntamientos y/o comunidades autónomas que así lo consideren puedan regular las subidas abusivas del precio del alquiler en las zonas previamente declaradas tensionadas y a la vez evitar posibles efectos de contracción de la oferta de vivienda en alquiler».

Recientemente hemos conocido que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana planea aplicar únicamente incentivos fiscales para tratar de bajar los precios del alquiler.

Esta medida que conllevaría un incumplimiento flagrante del acuerdo de gobierno de coalición por la parte socialista, significaría la asunción de las propuestas de la patronal inmobiliaria, la cual apuesta por un modelo que beneficia a los grandes tenedores de vivienda, en lugar de establecer obligaciones que haga aflorar inmuebles vacíos que bajen el alquiler.

Consideramos que esta propuesta no solo incumple el acuerdo de Gobierno por no incluir la regulación de precios del alquiler, sino que además es totalmente antisocial al promover que quien más tiene, y más ha contribuido a hinchar la burbuja inmobiliaria, se beneficie en mayor medida de estos incentivos sostenidos con el dinero de todos. Esta propuesta beneficia directamente a los especuladores, y no a quien viene sufriendo la especulación inmobiliaria.

A nuestro entender este tipo de medidas plantean que cuanto mayor sea el coste del alquiler y cuantas más viviendas tenga un propietario, mayor será el beneficio fiscal al que pueda acceder. Creemos que el resultado de la propuesta puede llegar a ser perverso, y abiertamente contrario al espíritu del compromiso recogido en el acuerdo programático.

La propuesta anunciada no recoge ninguna medida dirigida a los grandes propietarios constituidos en empresas como Blackstone y el resto de fondos buitre que son los verdaderos responsables de la especulación con la vivienda, los cuales podrían seguir cobrando alquileres abusivos como hasta ahora a la par que seguir especulando con el derecho a la vivienda.

Frente a todo ello, consideramos que la Ley de Vivienda debe establecer obligaciones para estos fondos especuladores, responsabilizándoles directamente del aumento del precio del alquiler en España y de generar artificialmente una burbuja a través de la retención de vivienda vacía y otros mecanismos.

Es por ello que se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a limitar mediante una ley de vivienda el precio del alquiler de viviendas, para acabar así con la actual especulación del mercado inmobiliario.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2021.

Los Parlamentarios Forales: Mikel Buil García y Marisa de Simón Caballero